



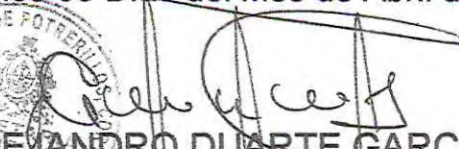
MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C.A.
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Potrerillos Cortes, **CERTIFICA:** Que en Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, El Día Sábado 04 de Abril del Año Dos Mil Veinte, Según **Acta 0077-2020**, Punto, **5. ACUERDOS Y RESOLUCIONES**, Inciso (A) Que Literalmente Dice. (A) El Regidor, **ROMAN GARCIA GONZALES**, Le informo a la Corporación Municipal que una Comisión de Regidores, Regidoras y Actores Claves de la Sociedad Civil Se Reunieron y Elaboraron un Plan de Contingencia Para Enfrentar **La PANDEMIA del COVID-19** en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes. de igual forma La Ing. **SAUDIA BEATRIZ GUEVARA DUBON**, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión de Riesgo de esta Municipalidad, Presentó un Plan de Acción de Gestión de Emergencia Municipal **COVID-19** a través de CODEM. Por lo que Ambos Plan deben ser Socializados con el Acompañamiento de la Sociedad Civil. **POR TANTO:** Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal y que de Ambos se Elabore un Plan de Contingencia o un Plan de Acción de Emergencia Municipal **COVID-19** y se Ponga en Vigencia de Inmediato Para Enfrentar **La PANDEMIA** que afecta a Nuestro Municipio. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo La Abogada, Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción **Se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata.

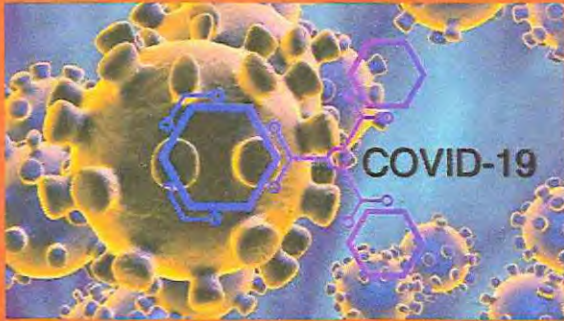
Se extiende la presente **CERTIFICACION** en el Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, a los 06 Días del Mes de Abril del Año Dos Mil Veinte.


ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal





COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



**Plan de Acción de Emergencia Municipal
COVID-19**



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



INDICE

1. OBJETIVOS
2. DEFINICION
3. COMISION
4. INFORMACION
 - COMUNICACIÓN
 - COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS
 - MEDIDAD A ADOPTAR



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



INTRODUCCION

El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) será posible si se integran todos los miembros de la sociedad en esta gran tarea socio ambiental, por ello es importante el vínculo de las autoridades locales con la población, pues de ello depende que se sumen esfuerzos.

La gestión democrática será más efectiva si la población cuenta con los conocimientos básicos de las materias en las que participa, por ello se elabora esta Guía para proporcionarle conocimientos en los temas concernientes a la Gestión De Riesgos (GR) COVID-19.



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



1- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Orientar la respuesta en caso de emergencia para reducir el impacto y los efectos de La Pandemia o riesgos durante el COVID-19, por medio de acciones concertadas por parte del CODEM (gobierno municipal y de las diferentes instituciones que hacen parte del SINAGER), especialmente en los grupos vulnerables de mayor riesgo, para contribuir a preservar la vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Preservar la vida y reducir los daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales de la población en caso de emergencia, mediante la organización de una estructura interinstitucional para la preparación, respuesta y recuperación oportuna y efectiva.
2. Garantizar la cohesión del CODEM, definiéndose las responsabilidades y funciones para las acciones específicas del antes, durante y después de la crisis
3. Establecer los mecanismos de coordinación y flujo de información entre las diferentes instituciones, para la atención de la población afectada y gestión de ayuda para satisfacer las necesidades básicas de supervivencia.
4. Mantener la gobernabilidad y garantizar la funcionalidad de la ciudad.
5. dar toda la colaboración a las autoridades de salud.



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



2. DEFINICION.

ENDEMIAS; Se conoce como endemia a enfermedades infecciosas que aparecen en un país o región concreta y en un momento determinado. Son como las **enfermedades típicas de una zona** y están presentes de manera permanente durante años.

Un ejemplo de ello **es la varicela**, pues se registran casos en muchos países todos los años. O la malaria, que en algunas partes como África es una infección endémica y causa la muerte de cientos de miles de personas al año no solo allí, sino también en otras partes del mundo.

EPIDEMIAS

De manera popular, entendemos epidemia como la **extensión rápida de una enfermedad**. Sin embargo, la realidad es que esta palabra de origen griego hace referencia al incremento notable de afectados por alguna enfermedad en una zona concreta.

PANDEMIA

En último lugar, las pandemias son epidemias que, por su ritmo de crecimiento, han acabado afectando a **distintas zonas del planeta más o menos al mismo tiempo**. El organismo encargado de declarar cuando una enfermedad es considerada pandemia es la [OMS \(Organización Mundial de la Salud\)](#).



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



ANTES

Dar pie firme a todas las medidas establecidas por el gobierno Central mediante DECRETO-PC005-2020 Y PCM-021-2020

Activación del COE

Declaratoria de Emergencia Municipal.

Realizar diferentes Reuniones con el fin de realizar un trabajo en equipo por el bienestar del Municipio.

Aprobación de Fondo de Emergencia para la realización de diferentes actividades de prevención del COVID-19 como ser la compra de insumo y todo producto necesario para mitigar.

Realización de diferentes Ordenanzas Municipales con el fin de mantener el control y Orden dentro del Término.

Perifonear por todo el Municipio todas las medidas determinadas por el CODEM con el fin de que la población se encuentre informada de lo que sucede en el Municipio.

Realización de gestión ante diferentes entes Municipales y fuera del Municipio.

Habilitación de Numero de emergencias para atención 24/7 a la población.

Telefónico donde se estará dando atención Psicológica por parte de la Psicóloga Municipal.

Establecer Formato para sospechosos de COVID-19, misma que se realizara vía Teléfono.

Punto de vigilancia; este con el fin de que nuestro Municipio este resguardado 24/7 por diferentes prestadores de servicio como ser Bomberos, Policía Nacional, CODEM y voluntarios en General todos y cada uno utilizando el equipo de Protección adecuado.

Reducir la circulación de vehículos provenientes de otros Municipios sin causa justificada, por lo cual se tomará un control drástico en los puntos de vigilancia donde se solicitará información a todas aquellas personas que entran y salen del Municipio.

Fumigación de mezcla de Cloro con Agua a todo tipo de transporte terrestre que entre al Municipio, al igual que la suela del zapato y fumigación dentro del Vehículo.



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



Cierre de los diferentes accesos del Municipio quedando determinado solo una entrada y salida establecida en la Col Morelos de este término Municipal para tener un mejor control de la Población.

Gestionar ante la Azucarera Hondureña el lavado de calles de Alfalto y Concreto con el fin

Cierre de los diferentes accesos del Municipio quedando determinado dos entradas y salidas en el Municipio siendo uno en el Sector Morelos y el Segundo Sector Incal, esto como puntos estratégicos de vigilancia de las personas que entran y salen de Nuestro Municipio, ya que se elaboró formato para llevar la anotación de los mismo.

ENFOQUE HOLÍSTICO

En la respuesta al coronavirus-19 pueden identificarse tres factores, Acerca del coronavirus COVID-19 Los coronavirus son una extensa familia de virus. La cepa de coronavirus descubierta más recientemente, identificada por primera vez en la región de Hubei (China) en diciembre de 2019, causa la enfermedad COVID-19. En los casos más graves, el COVID-19 puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo grave, insuficiencia renal e incluso la muerte. A fecha de 26 de febrero de 2020, aproximadamente 81.000 casos habían sido detectados a nivel mundial. (Fuente: Organización Mundial de la Salud)

En primer lugar, las personas han de ser tratadas como seres humanos, y no solo como casos. La dignidad humana está entrelazada a lo largo del Plan de Contingencia. En segundo lugar, la participación de la comunidad es de vital importancia. Y tercer lugar, al centrarnos en prevenir la propagación del coronavirus no debemos olvidar las demás necesidades de las personas afectadas, ni las necesidades médicas a largo plazo de la población en general.

DIGNIDAD HUMANA

Las personas tienen derecho a una vida digna. Recuerde siempre los fundamentos de los Principios de protección y la Norma Humanitaria Esencial (CHS): Las personas siempre han de participar en el diseño de la respuesta. Una respuesta al coronavirus únicamente será efectiva si todas las personas a las que se dirige la respuesta pueden ser sometidas a revisiones y pruebas y, en caso de estar enfermas, pueden ser tratadas. Por esta razón será necesario identificar a aquellas personas que sean reacias a presentarse para recibir tratamiento. Las personas que viven con afecciones asociadas con estigmas o incluso aquellas que tienen miedo de que se les estigmatice por tener el coronavirus podrían optar por ocultar la enfermedad a fin de evitar discriminación. Esto podría impedir que las personas soliciten atención sanitaria de inmediato, además de disuadirles de adoptar comportamientos saludables. Por tanto, es importante ofrecer mensajes y cuidados de apoyo.



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



los derechos a la dignidad, a la protección y a la asistencia:

Principio de protección 1: Fortalecer la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas, y evitar exponerlas a daños. Este principio trata sobre los riesgos de protección, la importancia del análisis del contexto, el tratamiento de información sensible, y el apoyo a los mecanismos de protección comunitarios (siempre que no sean contrarios a los objetivos de salud pública).

Principio de protección 2: Acceso a asistencia imparcial de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación. Este Principio expresa el derecho a recibir asistencia humanitaria.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La falta de higiene es un factor importante en la propagación de enfermedades infecciosas. El coronavirus se propaga mediante secreciones respiratorias; por tanto, la higiene de las manos es un elemento central para prevenir su propagación. La promoción de la higiene con un enfoque especial en el lavado de las manos es crucial, pero únicamente puede funcionar si la comunidad participa y está comprometida. Esto implica infundir confianza y forjar un entendimiento mutuo, alentando a las comunidades a participar en las comunicaciones y en la toma de decisiones. La promoción de la higiene debe incluir un fuerte enfoque en lavarse las manos regularmente, y en otras medidas específicas a esta respuesta en concreto, por ejemplo, mantener la distancia con respecto a otras personas.

DURANTES

ATENCIÓN ESENCIAL DE SALUD – SECCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Las cuatro normas incluidas en la sección de Enfermedades transmisibles son extremadamente relevantes. Cubren los temas de Prevención; Vigilancia, detección de brotes y respuesta temprana; Diagnóstico y gestión de casos; y Preparación para un brote y respuesta. Las siguientes normas son particularmente relevantes:

Norma (Prevención): La población tiene acceso a atención de salud y a información para prevenir enfermedades transmisibles. Esta norma nos remite a la participación de la comunidad. La Acción clave 2 aborda temores y rumores, y nos remite a la participación de las comunidades y a la necesidad de comprenderlas. De igual importancia son las Acciones clave 4 y 5, que cubren las medidas de prevención y control. Lea las Notas de orientación sobre las evaluaciones de riesgos, medidas de prevención intersectoriales, promoción de la salud y vacunación (en caso de que se desarrolle una vacuna, ya que actualmente no se ha aprobado ninguna)



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



Norma (Vigilancia, detección de brotes y respuesta temprana): Los sistemas de vigilancia y notificación facilitan la detección y respuesta temprana a los brotes. Esta norma deberá consultarse íntegramente. Enlaza con Sistemas de salud - Norma 1.5 (Información de salud, ver arriba) à

Norma (Diagnóstico y gestión de casos). Las Acciones clave son críticas. Incluyen comunicar y elaborar mensajes claros sobre riesgos (AC1), usar protocolos estándar de gestión de casos (AC2) y proporcionar una capacidad adecuada de laboratorio y diagnóstico (AC3). También se subraya la necesidad de asegurarse de que las personas que reciben atención a largo plazo no vean alterado su tratamiento. Las Notas de orientación más importantes para esta norma son: Protocolos de tratamiento; Infecciones respiratorias agudas (pero sin necesidad de antibióticos para infecciones virales excepto cuando existen infecciones bacterianas secundarias); y Pruebas de laboratorio.

Norma (Preparación para un brote y respuesta). Las acciones clave cubren el Plan de preparación y respuesta, Medidas de control, Capacidad logística y de respuesta y Coordinación. Las Notas de orientación incluyen los Planes de preparación para un brote y respuesta; El control de brotes; Tasas de letalidad y la Atención a menores.

COMISION DE SEGUIMIENTO:

con el objetivo de lograr los objetivos mencionados anteriormente, el CODEM ha adaptado la determinación de crear una comisión de integrada por Miembros del CODEM, Comisión de Transparencia, Ocdih, Cruz Roja Hondureña, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Presidente de Patronato, Representante de Sociedad Civil, Centro de Salud, Corporación Municipal etc.

COMUNICACIÓN

El gobierno local de Potrerillos a través del CODEM está en continua colaboración y atención en todas y cada una de las indicaciones que hace el gobierno central a través del Ministerio de Salud y así poder llevar una mejor información del desarrollo del COVID-19, esto también nos sirve a ir tomando nuevas medidas de prevención en nuestro Municipio, ya que la finalidad principal es salvaguardar la vida de la Población.

Punto de vigilancia; este con el fin de que nuestro Municipio este resguardado 24/7 por diferentes prestadores de servicio como ser Bomberos, Policía Nacional, CODEM y voluntarios en General todos y cada uno utilizando el equipo de Protección adecuado.

Reducir la circulación de vehículos provenientes de otros Municipios sin causa justificada, por lo cual se tomará un control drástico en los puntos de vigilancia donde se solicitará información a todas aquellas personas que entran y salen del Municipio.



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



Fumigación de mezcla de Cloro con Agua a todo tipo de transporte terrestre que entre al Municipio, al igual que la suela del zapato y fumigación dentro del Vehículo, dicha formula será preparada por el Cuerpo de Bomberos ya que es el ente que cuenta con el conocimiento adecuado para el manejo de diferentes químicos.

Cierre de uno de los dos accesos del Municipio quedando únicamente una entrada y salida establecida en la Col Morelos de este término Municipal para tener un mejor control de la Población y a la vez salvaguardar la vida del personal que está apoyando en los puntos de vigilancia, donde se cuenta con un Bombero, Policía, Miembro de CODEM, Protección Civil de COPECO, Voluntarios cada uno con las medidas de seguridad adecuadas.

Compra de alimentación para los habitantes del Municipio durante la emergencia COVID-19 ya que la emergencia puede ser expandida a más días y es de suma importancia cuidar a nuestros habitantes, misma entrega debe ser con el sumo cuidado de que la población no se exponga por lo cual se entregara casa por casa .

Gestionar ante la Azucarera Hondureña el lavado de calles de Alfalto y Concreto con el fin

Trabajo en conjunto con la POLICIA NACIONAL ya que son los encargados de la vigilancia dentro del Municipio durante y fuera del TOQUE DE QUEDA.

Constante Monitoreo de los Casos sospechosos o en cuarentena por COVID-19, realizar las diferentes recomendaciones que deben de seguir durante el aislamiento todo con el fin de salvaguarda su vida y de las personas que viven cerca.

Contratación de enfermera para apoyo al Centro de Salud y a la vez asistencia médica en horario que el centro de Salud este cerrado, también será encargada de realizar los test de evaluación a los casos sospechosos.

Contratación de Personal para estar en diferentes puntos del Municipio, encargados en la vigilancia permanente en los puntos de vigilancia del Municipio.

Contar Previo determinado que cuente con las medidas adecuadas en caso de entierros masivos al rebasar la capacidad del Cementerio local para el manejo de cadáveres.

Cada cadáver tendrá su propia fosa como medida de respeto hacia la Familia doliente.

DESPUES

Gestionar ante la Azucarera Hondureña el lavado de calles de Alfalto y Concreto con agua y cloro al igual que las calles de Terracería de los diferentes barrios y colonias con el fin de desinfectar el Municipio.

Punto de vigilancia; por dos semanas después de que la pandemia no esté en el Municipio este con el fin de que nuestro Municipio este resguardado 24/7 por diferentes prestadores



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



de servicio como ser Bomberos, Policía Nacional, CODEM y voluntarios en General todos y cada uno utilizando el equipo de Protección adecuado.

Reducir la circulación de vehículos provenientes de otros Municipios sin causa justificada, donde se llegará al consenso si se permite o no la entrada, ya que nuestro único fin es que la población se mantenga resguardada, esta medida se tomara por dos semanas después de que la pandemia haya terminado.

Monitoreo de los casos con sospechas de COVID-19 durante los 14 días de cuarentena.

Apertura de Calles y acceso al Municipio una vez la pandemia halla finalizado a nivel Nacional.

Evaluación de las acciones realizadas, documentación de todos los procesos, medición del impacto del COVID-19 en aspectos económicos y sociales.

Esta etapa deberá desarrollarse una vez controlada la propagación del Virus COVID-19 y con todas las instituciones involucradas, pero siempre haciendo hincapié con la sociedad civil: Patronatos, Junta de agua, Sociedad de Pastores, Empresas Privadas, CODEM, ONG, Corporación Municipal entre otros,

Tomar todas la Acciones que el Gobierno y SINAGER determina de acuerdo a la EMERGENCIA NACIONAL valla concurriendo, todo con el fin de salvaguardar la vida de la Población del Municipio.

ANEXOS

Conforman parte integral de este documento lo siguiente:

DECRETO PCM-005-2020

DECRETO PCM-021-2020

OFICIO 008 EMITIDO POR SINAGER

LIUNEAMIENTO PARA MANEJO DE CADAVER POR CASO DE COVID-19